



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 027/22

Fecha: 20 05 2022

Folio de Licencia Otorgada LF/027

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 20 de 05 del 2022 al 20 de 05 del 2023

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación n/calle: CIRCUITO CATALUÑA,	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 31	Lote: 15 AL 26
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LA QUERENCIA RESIDENCIAL	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 18/01/2022	
TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Boleta Predial: 20220118.45.00005						Superficie Escriturada: 196,701,246 M2	
Tipo de Lote: HABITACIONAL							

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: EJERCITO MEXICANO  
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. No. INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DGPUOT/ST-0324/2018 con Fecha: 26/11/2018	
Folios de Alineamiento: 058/22		Fecha de Otorgamiento: 20/05/2022 total de viviendas autorizadas: 12 vivs.	
Obra Nueva	905.01 m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 905.01 m2	
Barda	----- m1	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A	m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 5 VIV. CASA HABITACIÓN DE 95.00 M2 C/U	
Ampliación	----- m2	7 VIV. CASA HABITACIÓN DE 61.43 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.9405/18		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 5.88 m2	COS por prototipo: 53.31 %m2
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20220511/32/00035	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 11 05 22	Importe Total del pago: \$ 166,469.00
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/04/2022			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ARQ. EZEQUIAS ESPINO TORO	Diseño Arquitectónico:	ARQ. OSCAR LADRON DE GUEVARA F.	Cedula Profesional:	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-LAFO-011-19
Registro Mpal. PRO-EITE-205-19	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	Reg. Municipal:	PRCO-EST-SOS3-006-11
Cedula Profesional:	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A. -----					

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deben conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la Constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 39 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I, inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso PC; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Reliños, asentamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreda la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO



Eliminados renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LOMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, No. Int, Cédula Profesional).